

LA GRAMÁTICA DE ANDRÉS BELLO
(1847 – 1997)

**Actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento
cincuenta aniversario de la *Gramática de la Lengua
Castellana destinada al uso de los americanos***

Publicadas por Christian Schmitt y Nelson Cartagena

**Romanistischer Verlag
Bonn 2000**

Die Deutsche Bibliothek — CIP-Einheitsaufnahme

La gramática de Andrés Bello (1847 – 1997):

actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos / publicadas por Christian Schmitt y Nelson Cartagena. —

Bonn: Romanistischer Verl., 2000

(Romanistische Kongressberichte ; 7)

ISBN 3-86143-105-X

Romanistischer Verlag
Hochkreuzallee 46, 53175 Bonn

Copyright by Christian Schmitt and Nelson Cartagena

Alle Rechte vorbehalten
ISBN 3-86143-105-X

LA GRAMÁTICA DE ANDRÉS BELLO VISTA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GRAMÁTICA DEL TEXTO

Oraciones de relativo, frases escindidas y de sujeto, deixis y
predicación

(ALBERTO GIL, SAARBRÜCKEN)

0. Introducción

En el „Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile“ (17-XI-1843) enumera Andrés Bello - como rector de la Universidad - los principios en que se apoya su concepción de la investigación científica y de la educación universitaria. Respecto al tema que nos ocupa en el presente artículo, cabe destacar la importancia que da Bello a la dimensión social de la ciencia y a la necesidad de integrar tradición y progreso. Para el venezolano, la investigación no puede quedarse en su torre de marfil, sino que tiene que ponerse al servicio de la sociedad, a cuyo progreso y desarrollo ha de servir la actividad universitaria. Precisamente en la Universidad ha de conjugarse el saber secular con la orientación más moderna del desarrollo social y científico.

Esta concepción de la ciencia se plasma evidentemente en su visión del lenguaje, donde, al rechazar el purismo, dice textualmente en su discurso:

„Pero se puede ensanchar el lenguaje, se puede enriquecerlo, se puede acomodarlo a todas las exigencias de la sociedad, y aun a las de la moda, que ejerce un imperio incontestable sobre la literatura, sin adulterarlo, sin viciar sus construcciones, sin hacer violencia a su genio“.¹

Implicitamente se está llamando aquí la atención sobre la necesidad de estudiar el lenguaje en la realidad situacional y comunicativa cambiante, sin que por ello se pierda de vista su idiosincrasia estructural. En otras palabras, se plantea el tema de la relación entre gramática y pragmática.

En las ponencias recogidas en este volumen se pone varias veces de relieve el papel de hito científico que corresponde a la gramática de Bello. En las discusiones entre los asistentes al congreso se rechazó, sin embargo, la designación de precursor que se suele dar a Bello respecto a escuelas

¹ La cita está tomada de la edición de Pedro Grases (1970:106).

lingüísticas posteriores (estructuralistas, funcionalistas, etc.): Bello es más bien importante por su propia concepción del lenguaje y por sus agudas observaciones y análisis de la realidad lingüística del español. En este sentido se puede contar con que la gramática de Bello servirá siempre de venero lingüístico para quienes, partiendo de diferentes posiciones metodológicas, quieren profundizar en el conocimiento de este idioma.

El presente artículo se basa en la gramática del texto y pretende, desde esta perspectiva, aportar alguna solución a esos problemas que surgen al estudiar las relaciones entre gramática y pragmática. Tomo como punto de partida determinadas observaciones sobre el lenguaje que hace Bello en su gramática, pero que no ha llegado a desarrollar convenientemente. Con ello pretendo también llamar la atención sobre algunos aspectos de la textualidad en español que merecen un estudio más detenido en la gramaticografía moderna.

Para ello voy a ceñirme fundamentalmente al capítulo XVI de su gramática: „Pronombres relativos y primeramente el relativo *que*“², que se ofrece especialmente para una perspectiva textual ya que en él se tratan problemas de cohesión, predicación, deixis y orden de los elementos en la frase.

El enfoque de nuestro análisis es doble: por un lado, parto del concepto que tiene Bello del relativo como adjetivo demostrativo (304). Esta categorización del relativo es consecuente con su sistema, donde los pronombres se clasifican bajo el nombre (cfr. capítulo XIII)³. Cabe preguntarse si esta concepción del relativo obstaculiza o favorece el desarrollo de intuiciones más acertadas sobre fenómenos de textualidad, que, como veremos, se hallan en el capítulo XVI.

Por otro lado, me oriento en pasajes en que se pone de relieve su sensibilidad para fenómenos de cohesión textual, como el que introduce el presente capítulo: el demostrativo *éste* representa para el gramático venezolano un „enlace más flojo“ (303) que el demostrativo *que*, lo que ejemplifica de la siguiente manera (ibid.):

- (1) a) „Las estrellas son otros tantos soles; éstos brillan con luz propia.“

² Las citas de la gramática de Bello están tomadas de la edición de Ramón Trujillo, 1988 (cfr. Bibliografía). Las cifras entre paréntesis hacen referencia a los párrafos de dicha edición.

³ Véase también el artículo de María Luisa Valero Vaquera en este volumen.

- b) „Las estrellas son otros tantos soles *que* (sic!) brillan con luz propia“.⁴

Debe recalarse que esta afirmación sobre la cohesión textual la hace Bello en conformidad con su principio de que analizar el lenguaje es siempre estudiar una lengua particular. En otros idiomas, por ejemplo el alemán, se da precisamente el fenómeno contrario: una conexión con el equivalente a *éstos: diese* representa la manera más usual y estricta de establecer la relación entre ambas frases.

Así pues, la cuestión fundamental que se plantea es si las intuiciones de textualidad que se encuentran en el capítulo en cuestión pueden desarrollarse con el instrumentario morfosintáctico de Bello, o bien si es necesario recurrir a conceptos elaborados más tarde por la gramática del texto, y, en caso afirmativo, qué criterios comunicativos son los más adecuados para el análisis de esos problemas planteados en la gramática de Bello.

1. Tipos y funciones de *que* y del artículo en la gramática de Bello

Para responder a las cuestiones planteadas es preciso primero recapitular la concepción morfosintáctica del relativo con y sin artículo en la gramática de Bello. Podemos entresacar cuatro tipos diferentes:

- a) El *que* sustantivado (312): En la frase:

„Esto *que* te refiero es puntualmente lo *que* pasó.“

el *que* está sustantivado y la razón que da Bello es la siguiente:

„*Que* reproduce a los sustantivos neutros *eso* y *lo*; por consiguiente es también un sustantivo neutro, porque es propio de los neutros el ser representados por sustantivos de su género y no por terminaciones adjetivas“.

⁴ Con el *sic!* llamo la atención sobre el hecho de que la oración de relativo tendría que estar separada por una coma, por ser explicativa, una distinción que también hace Bello, como veremos enseguida.

No queda claro en la frase citada si el *que* está sustantivado por *esto* y *lo*, o bien la sola sustitución de estos neutros produce la sustantivación.

b) El „que anunciativo“ (316): El *que* sustantivado de a) se llama *que* anunciativo cuando tiene un valor catafórico („anuncia una proposición que sigue“), como se ve en el ejemplo siguiente:

„*Que* la tierra se mueve alrededor del sol es cosa averiguada.“

La paráfrasis de esta frase sería:

„Es cosa averiguada *esto*: la tierra se mueve alrededor del sol“.

Bello no llama la atención sobre el hecho de que en este caso se trata de otro tipo de oración (oración sustantiva de sujeto), sino comenta sólo que en este caso aparece un *que* en función diversa, es decir, tomando parte de la oración subordinante⁵.

c) El artículo sustantivado (306): Del ejemplo siguiente:

„Las señoras, que deseaban descansar, se retiraron.“

se puede eludir el antecedente. Si la oración sigue siendo explicativa, entonces el resultado es: „*ellas, que* deseaban descansar, se retiraron.“ En caso de que se trate de una oración de relativo especificativa, el resultado sería: „*las que* deseaban descansar se retiraron“. En este caso *las* es un sustantivo y *que* su adjetivo⁶.

En el *Esbozo* de la Real Academia (3.20.4) se critica esta interpretación, si bien concediendo algo de razón a Bello:

„Pero no es que se sustantive *únicamente* el artículo (el subrayado es mío), sino la oración entera que él encabeza.“⁷

⁵ Respecto a la crítica que ya hace Cuervo en sus *Notas* cfr. el número 58, págs. 876 y ss. en la edición de Trujillo. Cuervo supone una influencia anglosajona en Bello, que sería la del inglés *that* y del alemán *dass*.

⁶ Para comprender mejor esta categorización hay que recordar que para Bello el artículo es un adjetivo demostrativo (cfr. capítulo XIV).

⁷ Es interesante comparar este párrafo con el original de S. Gili Gaya (1973:304), donde no aparece esta frase.

En la gramática siguiente, de E. Alarcos Llorach (1994:108 y s.), no se hace ninguna concesión a una posible sustantivación del artículo:

„(...) una oración transpuesta a adjetivo por el relativo puede sustantivarse mediante el artículo si el sustantivo antecedente se elude.“

d) El artículo no sustantivado (325): Hay casos, dice Bello, en los que el artículo y el relativo forman „un solo elemento gramatical“. Es el caso de los ejemplos siguientes:

- (2) a) „La relación de las aventuras de Don Quijote de la Mancha, escrita por Miguel de Cervantes Saavedra, en *la que* los lectores vulgares sólo ven un asunto de entretenimiento, es un libro moral de los más notables que ha producido el ingenio humano. (Clemencín)“
 b) „Los reos fueron condenados al último suplicio; *lo que* causó un sentimiento general.“ (Los subrayados son míos.)

En la explicación que da Bello de la función de este relativo con artículo se pone nuevamente de relieve su sentido de la textualidad. En 2a) ayuda el artículo *la* a identificar el antecedente - *la relación* - alejado del relativo *que*, a quien este artículo modifica en género y número. En 2b) el artículo *lo*, por su parte, es la señal de que el relativo se refiere a toda la oración precedente:

„reproduce (como suelen hacerlo los neutros) todo el concepto de la proposición principal, como si se dijese *el haber sido condenados los reos al último suplicio causó*, etc.“

Esta dimensión de textualidad no se ha captado en las gramáticas a que nos referíamos antes. Alarcos Llorach (1994:107 y s.) no ha visto el problema y, aduciendo una serie de frases del tipo „La ciudad en que vivió = en la que vivió“, afirma que los relativos de ambas frases son sinónimos. Sin embargo, aquí no reside el problema, ya que el antecedente („la ciudad“) se halla inmediatamente delante del relativo. Tampoco es suficiente el criterio semántico que el mismo gramático añade a continuación: „para evitar la confusión“, por ejemplo en: „Se asomaba al balcón desde que la veía“ y „Se asomaba al balcón desde el que la veía.“ En el primer caso, *desde que la veía* es un adyacente circunstancial, en el segundo, *desde el que la veía* „funciona como adyacente del sustantivo *balcón*.“

El *Esbozo* (3.20.4.b) - esta vez concordando literalmente con Gili Gaya (1973:304) - confunde erróneamente el artículo sustantivante de 3a) con el

de marca cohesiva de 3b) al afirmar: „en ambas (frases) se da la misma sustantivación de la oración entera“:

- (3) (a) „Aquí están los que beben las dulces aguas del famoso Xanto. (Cervantes)“
 b) „Hay cierta manera de discurrir de la que muchos sujetos no se dan cuenta. (Valera)“.

Mientras que en 3a) si hay sustantivación (*los* sustantiviza la oración adjetiva *que beben...*), esto no puede decirse de 3b), donde el artículo *la* simplemente ayuda a la identificación de „manera“ como antecedente del relativo.

2. Oraciones con „*que* anunciativo“

Como hemos visto en el apartado anterior, Bello distingue un *que* neutro y sustantivado, que llama „*que* anunciativo“⁸. Seguramente le han servido de modelos para esta definición - como suponía Cuervo (cfr. nota 5) - el *that* inglés o el *dass* alemán. Esta idea de un género neutro le lleva a sorprenderse del hecho de que en algunos casos este *que* lleve el artículo *el* a pesar de ser neutro, como se pone de relieve en las siguientes frases de su gramática:

- (4) a) „*el que* los montes se reproducen por sí mismos’, dice Jovellanos que es cosa averiguada.“
 b) „Parecieron estas condiciones duras; ni valió para hacerlas aceptar *el que* Colón propusiese contribuir con la octava parte de los gastos. (Baralt y Díaz)“

Para el gramático venezolano, estos ejemplos demuestran que el neutro coincide con el masculino en la forma, pero „existe sólo en cuanto a la representación de conceptos“ (319). Prueba de ello es - según Bello - que tales frases se reproducen con *ello* y no con *él*, es decir, la sustitución de la frase de *que* en a) es „*ello* es cosa averiguada“ y en b) „*ello* no valió para hacerlas aceptar“.

Salta a la vista que esta explicación es poco convincente, lo que se debe indudablemente al hecho de que Bello se concentra en las propiedades del conector y no en la conexión como tal. De todas formas, su observación es muy pertinente y puede buscarse su explicación con los medios que pone a

⁸ Cfr. 319: „El *que* anunciativo es neutro“.

disposición la gramática del texto, sobre todo en lo que se refiere al orden de las palabras.

H.-W. Eroms (1986:30) apunta que, para comprender ciertas serializaciones, no son suficientes los criterios de la Escuela de Praga⁹ respecto al *tema* y el *rema*, sino que estos criterios comunicativos están íntimamente unidos a determinados tipos de frases o a marcas formales especiales. A. Siewierska (1993:826), por su parte, reúne todos los factores involucrados en las configuraciones de orden de palabras, poniendo de relieve la integralidad del método textual y las relaciones entre formas y funciones:

- a) „grouping relations (e. g. dependency and/or constituency relations),
- b) grammatical relations (e. g. subject, object, indirect object, etc.),
- c) thematic relations (e. g. topic, focus, theme, etc.),
- d) semantic roles (e. g. agent, patient, recipient, etc.),
- e) syntactic features (e. g. categorial status, internal categorial structure, tense, aspect, modality, mood, finiteness, etc.),
- f) semantic features (e. g. animacy, humanness, definiteness, referentiality, etc.),
- g) pragmatic factors (e. g. perceptions of salience or dominance, familiarity, iconicity, relative identifiability, etc.).

Esta ampliación de la perspectiva lingüística nos lleva a pensar para (4) en una posible relación entre una función comunicativa y una marca formal de la oración sustantiva de sujeto. En efecto, tanto en 4a) como en 4b), partiendo de la propia competencia lingüística, se tiene la impresión (ya que no hay más contexto) de que las frases iniciadas por *el que* hacen referencia a una información ya conocida. Para confirmar esta hipótesis vamos a analizar más detenidamente estas frases de sujeto. A nivel nominal cabe recordar la fórmula de N. Delbecque (1995:169):

„Cuanto más *conocido* es un elemento, es decir, cuanto más clara es la relación anafórica que tiene con el contexto anterior, tanto más determinado será, tanto más corto y tanto más a menudo tenderá a encabezar la proposición.“

En el caso de las oraciones sustantivas de sujeto podemos partir de la base de que por su longitud - unida a la correspondiente carga informativa - esta

⁹ Para una visión de conjunto de esta escuela en lo referente a la perspectiva funcional del lenguaje cfr. E. Gülich/W. Raible (1977:60 y ss.).

estructura sintáctica ha de ser inherentemente remática. Por eso, lo „normal“ es que se encuentre a la derecha de la oración principal, ej.:

- (5) Está fuera de duda *que Pedro vendrá hoy*.¹⁰

La falta de artículo delante de *que* concuerda con la observación - a nivel nominal - de M.L. Hernanz/J.M. Brucart (1987:81) de que los sujetos con artículo indefinido o sin artículo tienden a posponerse al verbo. Pero si suponemos (5) como respuesta a una pregunta del tipo (6):

- (6) ¿Qué está fuera de duda, que Pedro se irá hoy?

Tenemos (7) como respuesta posible, ya que la oración de sujeto representa un contraste con lo afirmado anteriormente, estableciéndose comunicativamente el orden marcado rema-tema:

- (7) *Que Pedro vendrá hoy* está realmente fuera de duda.

Sin embargo, si la oración de sujeto es temática, es decir, contenida en la pregunta¹¹, entonces aparece el artículo determinado delante de esta oración subordinada, para señalar su carácter de conocida o ya dada. Así a la pregunta de (8):

- (8) ¿Pero estás seguro de que Pedro vendrá hoy?

son posibles las respuestas:

- (9) a) Está fuera de duda *el que Pedro vendrá hoy*.
b) *El que Pedro vendrá hoy* está fuera de duda.

La determinación de la frase de *que*, que se produce con el artículo *el*, representa el correlato formal de su uso informativo. Por lo que respecta a la elección entre 9a) o 9b) hay que añadir que esta alternativa es un reflejo de lo que, desde el punto de vista comunicativo, se ha venido en llamar informaciones de un solo miembro o téticas (como respuesta a una pregunta implícita del tipo „¿qué pasa?“) y bimembres o categóricas, en las que se

¹⁰ Mientras que los ejemplos tomados de la gramática de Bello o de otras gramáticas aparecen entre comillas, se escriben los míos sin esta marca distintiva.

¹¹ Para este modelo de preguntas (el así llamado „Quaestio-Modell“) cfr. W. Klein/Ch. v. Stutterheim (1987).

afirma explícitamente algo de algo¹². Del primer tipo sería 9a) y del segundo 9b). Esta última, por la posición y marca formal de la oración de sujeto, resalta en cierto sentido lo expresado en el tema, si bien la tematización lleva marcas más explícitas, como veremos a continuación.

La correlación del orden de los elementos con la estructura informativa se pone de relieve al estudiar (9) más detenidamente. Como bien han subrayado A. Becker/I. Gutfleisch-Rieck (1994:247), entre los parámetros pragmático-discursivos que hay que tener en cuenta a estos efectos, aparte de la relación „tema-rema“, se encuentra la dicotomía „foco y trasfondo“ (*Fokus-Hintergrund-Gliederung*) - sin que tenga que coincidir el foco necesariamente con el rema -, así como la distinción entre información „nueva y dada“ (*Neu-Alt-Gliederung*). Respecto al foco - que interesa aquí especialmente - H. Altmann (1993:7) llama la atención sobre la correlación existente entre el foco y determinadas estructuras gramaticales (los cuantificadores, por ejemplo). En nuestro caso podemos focalizar propiamente en 9b) el tema con las conocidas fórmulas 9b') y 9b''):

- (9) b') *El hecho de que* Pedro vendrá hoy está fuera de duda.
 b'') *Lo de que* Pedro vendrá hoy está fuera de duda.

La focalización de 9b'') tiene un acento anafórico más claro, marcando explícitamente el tema como ya mencionado¹³. Como es conocido, en 9b'') se puede sustituir *lo de que* por *eso de que*. S. Fernández Ramírez (1951:254 y s.) llama la atención sobre estas construcciones, recalcando no sólo su función anafórica, sino también pragmática „de indignación, de reproche, o más atenuado de duda o de cautela“, lo que muestra otra relación más entre una marca gramatical y una función comunicativa.

3. Predicación y Deixis

La categorización de *que* como demostrativo le lleva a Bello a atisbar otros fenómenos gramaticales, cuya descripción exhaustiva, sin embargo, sólo podrá realizarse, como veremos, desde una posición integral, típica de la

¹² Cfr. H. Altmann (1993:5) y para el español I. Neumann-Holzschuh (1993:411).

¹³ S. Fernández Ramírez (1951:318) habla - a nivel nominal - del carácter de „deixis anafórica o extratextual“ de estas construcciones con *lo de*, ej.: „No tengamos *lo del mes* pasado.“

gramática del texto. En los párrafos 314 y 315¹⁴, el gramático venezolano llama la atención sobre una función propia de los demostrativos, a los que pertenece *que*: „reproducir nombres precedentes bajo el concepto de predicados“. Para ilustrarlo pone tres ejemplos, que reproduzco a continuación:

- (10) a) „El suelo de Holanda, cortado de innumerables canales, de estéril e ingrato *que* era, se ha convertido en un jardín continuado. (Jovellanos)“
- b) „don N., cónsul *que* fue de España en Valparaíso“
- c) „Se me hace escrúpulo grande poner o quitar una sola sílaba *que* sea. (Santa Teresa)“

Su concepción del relativo le lleva aquí, como en el caso del „*que* anunciativo“, a confundir diferentes tipos de frases: mientras que 10a) y b) son oraciones de relativo, 10c) es una subordinada adverbial concesiva, como se puede ver en la sustitución „aunque sea una sola sílaba“.

Por lo que respecta a las relativas propiamente dichas 10a) y b), Bello muestra de nuevo su sensibilidad textual, al afirmar que los sustitutos correspondientes - *eso era* para 10a) y *lo fue de España* para 10b) - harían que la proposición quedara „como desencajada“, formando „un verdadero paréntesis“.

Lo que no tematiza Bello es el orden de los elementos, que - a mi modo de ver - obedecen a diferentes razones. La primera, en 10a), es de naturaleza textual según el modo de la cohesión. Con la atracción del relativo („de estéril (...) se ha convertido en“), la predicación sólo es posible en el orden que aparece en el ejemplo, ya que en caso contrario, tras „era“, no aparecería el predicado nominal, sino el complemento adverbial de „se ha convertido“, impidiendo de este modo la predicación. Así pueden compararse las siguientes sustituciones, de las que la segunda es agramatical:

- (10) a') *que* era estéril e ingrato
- a'') **que* era de estéril e ingrato.

En cambio, en 10b) nos encontramos frente a un orden marcado de los elementos (rema-tema), donde se enfatiza el concepto de *cónsul*, como puede verse en la contraposición

¹⁴ Como apunta R. Trujillo en las notas correspondientes, estos párrafos no se encuentran en la primera edición de 1847, sino a partir de 1850, con lo que podemos partir del hecho de que son el reflejo de una reflexión posterior del autor.

- (10) b') que fue cónsul de España
 b'') CÓNsul que fue de España.

El tema de la predicación se encuentra más desarrollado en el *Apéndice II* del capítulo XXIX: „Construcciones anómalas del verbo ser“, tematizando un tipo de oración de relativo que S. Fernández Ramírez (1951:364 y ss.) en su tiempo llamó „fórmulas perifrásticas de relativo“, pero que no ha encontrado aún acogida correspondiente en la gramaticografía española. En otras lenguas es conocida bajo el nombre de *cleft sentence*, *Spaltsatz*, *phrase clivée*, *frase scissa*; en la sintaxis de M. L.Hernanz/J. M. Brucart (1987:95) se traduce finalmente por *frase escindida*. Los ejemplos de Bello son:

- (11) a) „Eso era lo que apetecías.“
 b) „Esa vieja casa es la que abrigó nuestra infancia.“

Para S. Fernández Ramírez (*ibid.*), la función de estas fórmulas perifrásticas es la de

„insistir, de manera terminante y que no deje lugar a dudas, en la idea de que la persona o personas mentadas por alguno de sus elementos nominales o pronominales son precisamente aquellas a las que conviene la aseveración contenida en el enunciado y no a otras“.¹⁵

Más modernamente, M. L.Hernanz/J. M. Brucart (*ibid.*) han llamado la atención sobre el hecho de que estas frases no son sino el soporte estructural de una rematización. Podríamos decir que se trata de la representación gráfica de lo que en el lenguaje hablado se subraya con la acentuación más marcada.

Lo que aquí interesa a Bello es, sin embargo, otros fenómenos que han pasado más desapercibidos:

1. Como ya sabemos (cfr. § 306), para Bello los artículos *lo* y *la* en 11 a) y b) son sustantivos pertenecientes a la oración principal. Por eso, concluye nuestro autor, cuando se utiliza la preposición habría que decir:

„Eso era *lo a que* con tanta ansia aspirabas.“ (803)

¹⁵ Respecto a la construcción española, que, a diferencia de otras lenguas románicas, contiene una oración de relativo sustantivada cfr. A. Gil/E. Banús (*1991:223 y ss.).

Y realmente aduce dos ejemplos literarios españoles que lo confirman: „Fue pequeño espacio *el en que* estuvo Transila desmayada.“ (Cervantes) y „No son días de fe *los en que* vivimos.“ (Alcalá Galiano) (ibid.). El gramático venezolano recurre, sin embargo, al concepto de norma para constatar que „por un giro genial del castellano“ (804) se antepone la preposición al artículo, citando de nuevo a autoridades de la literatura española, p.e., „Infinitamente más es *a lo que* se extiende este infinito poder.“ (Granada).

2. En el §807 tematiza Bello para este tipo de frases la elección del „artículo sustantivo“ *lo* o bien del „artículo sustantivado“ *el, la*, etc., ilustrando la diferencia con una cita de Lista (12a) y su posible sustitución (12b):

- (12) a) „La ambición desordenada es *la* que tantas revoluciones produce.“
 b) „La ambición desordenada es *lo* que tantas revoluciones produce.“

Para nuestro gramático, la diferencia es semántica y radica en que en 12a) no toda ambición, „sino sólo la desordenada“ produce las revoluciones, mientras que en 12b) se excluye „no sólo toda otra ambición sino toda otra cosa“. Sin embargo, la diferencia no es sólo semántica. En definitiva, se trata de un aporte a la diferencia entre deixis (12a) y predicación (12b), lo que se pone de relieve en la ampliación a la explicación de este fenómeno dada en el capítulo XXXVI (968): „si se trata de personas es claro que no podría decirse *lo*“, ej.: „Sólo quedó en pie Brandamiro, arrimado al arco, clavados los ojos en *la* que pensaba ser mujer. (Cervantes)“. La razón - pensamos - es clara: a las personas puede hacerse referencia, pero no se las puede definir, a no ser que primero „se cosifiquen“. Así son posibles 13a) y 13b):

- (13) a) Es Juan *el* que llegó tarde: *clifting* (orden marcado: rema - tema).
 b) *El* que llegó tarde es Juan: orden no marcado: tema - rema,

mientras que 13c) es agramatical, a no ser que la persona „se cosifique“, resultando 13d):

- (13) c) *Es Juan *lo* que llegó tarde.
 d) Es Juan lo más divertido (= la cosa más divertida) que he visto en mi vida.

Con sustantivos que llevan el rasgo [-hum] varía pues el artículo: neutro si se quiere hacer una predicación (14a) y flexionado si se trata de una referencia deíctica (anafórica en 14b y catafórica en 14c):

- (14) a) Es el libro de gramática *lo* que quiere. / *Lo* que quiere es el libro de gramática.
 b) Es el libro de gramática *el* que está encima de la mesa.
 c) *El* que está encima de la mesa es el libro de gramática.

En la gramaticografía española posterior ha sido de nuevo S. Fernández Ramírez (1951:323 y ss.) quien ha recogido mejor esta idea de Bello. El gramático español afirma en otras palabras que en estas construcciones se da la doble función de predicación y de rematización: esta perífrasis „anticipa cualquiera de los elementos de esta oración para convertirlos, en su función actual de predicado nominal, en predicado psicológico del enunciado.“ (1951:325). Distingue tres casos:

1. Anticipación del sujeto: „Lo que reposa al pie del quinqué es la Gramática de don Vicente Salvá.“ (Azorín).
2. Anticipación del predicado nominal: „¡Usted lo que es es una tía ambiciosa!“ (C. Arniches).
3. Anticipación del predicado verbal, por medio de un verbo vicario: „Lo que hay es que yo no quiero.“ (M. de Unamuno).

De estas frases distingue Fernández Ramírez las que llevan el artículo flexionado, que tienen una función deíctica („el artículo actúa aquí anafóricamente“), ej.:

„No es pues la pasión religiosa *la que* usted nos debe explicar, sino el sentimiento de donde procede.“ (P. Valdés).

Esta función deíctica se pone especialmente de relieve „cuando el nombre, individualmente determinado, se opone a otro individuo de la misma serie: - *Tu reloj anda mal.* - *Es el tuyo el que adelanta*“ (ibid.). En estos casos, esta construcción es para Fernández Ramírez prácticamente obligatoria.

Fuera de las construcciones escindidas, Fernández Ramírez (1951:262 y s.) trata del fenómeno de la predicación dentro de la oraciones con el verbo *ser*, en las que el demostrativo va antepuesto. El gramático español apunta agudamente que „frente a otras lenguas“, en español se suele utilizar el

demonstrativo flexionado y no el neutro¹⁶, que se utiliza fundamentalmente en la „deixis *ad oculos*“, ej.

„Esa es la taberna ... *esto* es un chaleco ... *esto* es un botón ... *esto* es otro botón ... (S. J. A. Quintero).

Completando a Fernández Ramírez, habría que subrayar que, mientras en el primer miembro con *esa* sólo se señala hacia la *taberna* (deixis), en los otros casos se define un objeto *ad oculos* (*chaleco*, *botón*), por seguir utilizando la terminología de Karl Bühler.

La perspectiva de la gramática del texto ayuda, sin embargo, a diferenciar mejor los diferentes usos del demostrativo flexionado y neutro. Comparemos las siguientes alternativas de una predicación:

- (15) a) El cliente de esta ciudad no paga. Éste sí que es un ladrón.
- b) Ésta es la solución: amenazarle con la policía.
- c) Ir a la playa temprano. Esto sí que es una maravilla.
- d) Esto sí que es una maravilla: ir a la playa temprano.
- e) Esto es una casa. Aquello es una fábrica.

En a) - d) el pronombre demostrativo realiza una deixis anafórica (a y c) y catafórica (b y d). La diferencia radica, sin embargo, en que en los dos primeros ejemplos (15a y 15b) la deixis es de un sustantivo concreto (en 15a *cliente*, en 15b *solución*) y en los dos siguientes, la referencia se extiende a toda la oración anterior o posterior. De ahí que en a) y b) concuerde el demostrativo con la referencia concreta en género y número, mientras que en c) y d) aparezca en neutro.

En e) se cumple a primera vista la explicación de Fernández Ramírez: se trata de una *demonstratio ad oculos*, es decir, de una referencia exofórica. Sin embargo, habría que añadir, que, para que pueda utilizarse el demostrativo neutro, debe tratarse de una predicación propiamente dicha: el sustantivo en cuestión no ha de estar mayormente especificado, sino que ha de definirse en la construcción misma. Prueba de ello es la agramaticalidad de 15e') y la gramaticalidad de 15e''):

- (15) e') *Esto es la casa donde nació.
- e'') Esta es la casa donde nació.

¹⁶ Es muy gráfica la comparación que podemos hacer con el alemán: „Das ist die Höhe“ = „Esto es el colmo“; pero „Das ist die beste Lösung“ = „Esta es la mejor solución“.

4. Conclusión

La cuestión propuesta al comienzo de nuestro estudio era si las intuiciones textuales de Bello se pueden desarrollar con el instrumental morfosintáctico del gramático venezolano, o bien si hay que recurrir a otros criterios comunicativos, propios de la lingüística del texto. Tras el análisis efectuado en estas páginas podemos responder a esta pregunta de la siguiente manera: La concepción bellista de *que* como demostrativo sustantivado o bien sustantivo neutro le sirve para descubrir fenómenos innovadores y muy pertinentes de la gramática del español. Algunos de ellos, como hemos visto, no han sido aún suficientemente tratados en la gramaticografía posterior.

Problemático es que nuestro autor no diferencia suficientemente entre diferentes tipos de frases. Así quedan algunas intuiciones sin desarrollar, ya que cada tipo de frase tiene sus propias leyes en lo que respecta a su integración en el texto y a los diferentes acentos informativos que quiere darle el hablante. La gramática del texto se revela en este sentido como el complemento adecuado para el desarrollo de estas ideas de Bello, debido a su visión integral y a la relación que pretende establecer entre marcas formales y fenómenos comunicativos.

5. Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio (1994), *Gramática de la Lengua Española*, Madrid.
- Altmann, Hans (1993), „Fokus-Hintergrund-Gliederung und Satzmodus“, en: Reis, Marga (ed.), *Wortstellung und Informationsstruktur*, Tübingen, 1-38.
- Becker, Angelika/Gutfleisch-Rieck, Ingeborg (1994), "Freie Wortstellung im Text: Kontextrelationale Reihungsbedingungen", en: Haftka, Brigitta (ed.), *Was determiniert Wortstellungsvariation? Studien zu einem Interaktionsfeld von Grammatik, Pragmatik und Sprachtypologie*, Opladen, 247-258.
- Bello, Andrés (1988), *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid (estudio y edición de Ramón Trujillo).
- Delbecque, Nicole (1995), „Un caso de libertad condicionada. La variabilidad del orden de los sintagmas“, en: De Kock, Josse, *Gramática Española. Enseñanza e investigación. De la relatividad en lingüística*, Salamanca, 149-209.
- Eroms, Hans-Werner (1986), *Funktionale Satzperspektive*, Tübingen.

- Fernández, Salvador (1951), *Gramática Española. Los sonidos. El Nombre y el Pronombre*, Madrid.
- Gil, Alberto/Banús, Enrique (*1991), *Kommentierte Übersetzungen Deutsch-Spanisch. Texte, Musterübersetzungen, vergleichende Grammatik*, Bonn.
- Gili Gaya, Samuel (*1973), *Curso Superior de Sintaxis Española*, Barcelona.
- Grases, Pedro (1970), *Antología de Andrés Bello*, Caracas.
- Gülich, Elisabeth/Raible, Wolfgang (1977), *Linguistische Textmodelle. Grundlagen und Möglichkeiten*, München.
- Hernanz, Ma. Lluisa/Brucart, José Ma. (1987), *La Sintaxis. 1. Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona.
- Klein, Wolfgang/Stutterheim, Christiane von (1987), „Quaestio und referentielle Bewegung in Erzählungen“, en: *Linguistische Berichte* 108, 163-183.
- Neumann-Holzschuh, Ingrid (1993), „Die Darstellung der Satzgliedanordnung in neueren Grammatiken des Spanischen“, en: Schmitt, Christian (ed.), *Die Grammatikographie der romanischen Sprachen*, Bonn, 393-425.
- Real Academia de la Lengua Española (1979), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid.
- Siewierska, Anna (1993), "On the Interplay of Factors in the Determination of Word Order", en: Jacobs, Joachim et al. (eds.), *Syntax. Ein internationales Handbuch zeitgenössischer Forschung*, 1. Halbband (HSK 9.1). Berlin/New York, 826-846.